

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD

Plazos de presentación

La comunicación se llevará a cabo a partir del **momento del nacimiento del hijo**.

TRÁMITES IMPRESCINDIBLES A REALIZAR POR EL TRABAJADOR

➤ **Modalidad Obligatoria:** 6 semanas obligatorias a partir del día de nacimiento. EL INTERESADO TIENE QUE REALIZAR **LAS DOS** SOLICITUDES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) Presentación de la **Solicitud de Permiso por nacimiento** al Departamento o Sección de Personal de su Centro;

Documentos a presentar por el PDI: Modelo 11.5 (*página web upm <https://www.upm.es/Personal/PDI/Concursos/ModelosInstancias/Licencias> -modelo para toda clase de permisos*) y el informe médico o la inscripción en el registro civil.

Documentos a presentar por el PAS: Modelo 11.5 (*página web upm <https://www.upm.es/Personal/PAS/PASFuncionario/Solicitudes> o <https://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/Solicitudes>*) y el informe médico o la inscripción en el registro civil.

b) Solicitud por email a la Sección de Seguridad Social (nominas.ss@upm.es) del **Certificado de cotización** para pedir Prestación al INSS. En dicho email, se indicarán las **fechas del disfrute del permiso y se enviará una copia de la Inscripción en el Registro Civil del nacimiento**.

➤ **Modalidad Voluntaria:** 10 semanas voluntarias que podrá disfrutar a jornada completa o parcial, de manera continuada al periodo obligatorio o de manera interrumpida, en **periodos semanales** (acumulados o independientes) desde la finalización de las 6 semanas obligatorias, hasta que el hijo cumpla 12 meses de edad.

EL INTERESADO TIENE QUE REALIZAR **LAS DOS** SOLICITUDES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) Presentación de la **Solicitud de Permiso por nacimiento** al Departamento o Sección Personal de su Centro, **mínimo 15 días antes del inicio del mismo**.

Documentos a presentar: igual que en el apartado de modalidad obligatoria.

b) Solicitud por email a la Sección de Seguridad Social (nominas.ss@upm.es) del **Certificado de cotización** para pedir la Prestación al INSS, **a partir del día del inicio del permiso voluntario y siempre agrupadas en semanas completas (por ejemplo de miércoles a martes) indicando las fechas del disfrute del permiso (no se requiere modelo)**.

IMPORTANTE: ESTE ÚLTIMO TRÁMITE SE REPETIRÁ TANTAS VECES COMO PERIODOS VOLUNTARIOS SE DISFRUTEN